

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **29105** PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado 1003/2018 y N.I.G. 07040 47 1 2018 0002683 se ha dictado, en fecha de 1 de septiembre de 2020, auto de conclusión de concurso voluntario ordinario de las entidades Tour Balear Express, S.L.U., con C.I.F. B57662801, Mallorca Inmediato S.L.U., con C.I.F. B07876006, y Berpauan, S.L.U., con C.I.F. B57470932, habiéndose aprobado en el citado auto la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, quedando la misma de manifiesto en esta oficina judicial.

Palma, 2 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200039069-1